

OFI23-00040205

Bogotá D.C. martes, 15 de agosto de 2023

Honorables Senadores  
**Comisión Segunda de la Cámara de Representantes**  
Congreso de la República  
[debates.comisionsegunda@camara.gov.co](mailto:debates.comisionsegunda@camara.gov.co)  
[comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Carrera 7 # 8 - 68 - Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.  
E.S.D.

<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>	
<b>COMISIÓN SEGUNDA</b>	
Nombre:	<u>Margarita Sanchez</u>
Fecha:	<u>23-08-23</u> Hora: <u>13:30 AM</u>
Radicado:	<u>093</u>

**Referencia: Respuesta a proposición 004 del 25 de julio de 2023 presentada por parte de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.**

Honorables Representantes,

La Unidad Nacional de Protección – UNP, en adelante UNP, recibió la comunicación de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes del Congreso de la República, en la cual se presentó la proposición de la referencia, con el fin de absolver un cuestionario relacionado con las denuncias que ha realizado el Doctor Augusto Rodriguez, en calidad de Director General de la UNP, frente a las irregularidades presentadas al interior de la Entidad.

En consecuencia, me permito abordar las inquietudes planteadas, en los siguientes términos:

Antes de abordar el presente cuestionario, es importante aclarar que los actos y hechos de corrupción en la Unidad Nacional de Protección - UNP se vienen presentando recurrentemente desde antes de la posesión de la actual administración, lo anterior significa que al interior de la entidad se hallan enquistadas verdaderas organizaciones delincuenciales ya "consolidadas" que recurren al silencio "obligado" de quienes a pesar de no hacer parte dicho actuar no pueden entrar a denunciar por miedo a sufrir ataques bien sea a su integridad personal o en la seguridad familiar o estabilidad laboral (actuar sindical); lo anterior tiene como efecto que las investigaciones internas sobre corrupción y actos delictivos en general se encuentran con la talanquera del silencio de los potenciales testigos.

**"1. Desde la posesión del doctor Augusto Rodriguez como director de la Unidad Nacional de Protección, ¿Cuáles han sido las investigaciones que han llevado a cabo relacionadas con posibles hechos de corrupción y comisión de delitos por parte del personal de la entidad?"**

**Repuesta:**

En relación al presente interrogante planteado, es relevante señalar que el mayor desafío al que se ha enfrentado esta administración ha sido la lucha contra la corrupción, un reto que se ha asumido en cumplimiento del Programa de Gobierno del Presidente de la República. En este sentido, se han identificado que los principales hechos de corrupción en la UNP corresponden al alquiler ilegal de vehículos para el tráfico de drogas, armas y transportes de valores y grupos al margen de la ley, acciones que se encuentran estrechamente vinculadas a un cartel de la contratación que ha puesto en riesgo la vida de los

protegidos y de aquellos servidores públicos que han intentado combatirla, circunstancias que han sido denunciadas ante la opinión pública y ante diferentes autoridades competentes.

A continuación, se presenta un listado de las denuncias impulsadas y formuladas por la actual administración de la UNP en relación a las situaciones que han sido identificadas:

Número de Noticia Criminal – NUNC	Fecha de radicación de la denuncia
110016000102201300515 "Caso Wilson Devia"	2013
110016000088201900038 "Caso falsos blindajes"	2019
110016099144202201941 "Tráfico de estupefacientes"	13 de diciembre de 2022.
Radicado: 20225980093452 "Fuga Matamba"	23 de diciembre de 2022.
110016099144202310051 "Tráfico de estupefacientes"	Enero de 2023
110016000050202369180 "Caso Zuluaga"	17 de marzo de 2023.
110016000050202372480 "Caso Casarrubia"	3 de abril de 2023.
Radicado: 500016000563202315545 "Caso Fraude procesal en concurso con asesoramiento ilegal – Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades – Wilson Javier Devia"	03 de agosto de 2023
Radicado: 733196099040202300134 "Caso Jimmy Valdez Martínez – Transporte de valores"	15 de agosto de 2023

**\*Anexo – Delitos relacionados con hurto de armamento, fraude procesal, narcotráfico entre otros.**

Es importante señalar que hasta el momento ha sido escasa la colaboración por parte de la Fiscalía General de la Nación respecto de los hechos de corrupción que han sido denunciados, pues la mayoría de los procesos penales se encuentran en etapa de indagación preliminar, sin tener avances significativos; por ello se hace necesario que las investigaciones y la justicia en general, actúen con prontitud con el objetivo de que las estructuras criminales no sigan operando al interior de este organismo de seguridad, poniendo en riesgo la vida de los protegidos.

**"2. ¿Cuáles han sido los principales hallazgos que han arrojado las investigaciones sobre posibles hechos de corrupción y comisión de delitos por parte del personal de la entidad?"**

**Respuesta:**

Dentro de las situaciones previamente expuestas, se destaca el caso del señor Manuel Antonio Castañeda Bernal, quien fue capturado el 10 de diciembre de 2022 en el municipio de Caloto, Cauca, cuando transportaba 168 paquetes de clorhidrato de cocaína en un vehículo adscrito al esquema de seguridad del exsubdirector de protección de la UNP, Ronald Rodríguez Rozo.

De igual manera, es relevante resaltar el caso de los alquileres de los esquemas de protección, se ha denominado así al actuar delictual consistente en que, acorde a las declaraciones del señor Manuel Antonio Castañeda Bernal conocido como el "narcochofer", el señor Wilson Devia y Ronald Rodríguez Rozo ofrecían y ofrecen camionetas administradas por la Unidad Nacional de Protección y personal de protección, para que en dichos esquemas se transporten drogas, armas, grandes cantidades de dinero, entre otros.

El modus operandi era que en unos casos el señor Wilson Devia, manipula, a través de sus aliados, las evaluaciones de riesgo para que una persona solicitante de protección que no necesita protección al carecer de riesgo que lo amerite, este señor Devia elevaba la matriz de riesgo con informes falsos, documentación amañada y conceptos carentes de idoneidad para que al ser sometido el caso al CERREM éste conceda las medidas, por tal "trámite" el señor Wilson Devia cobra sumas entre

doscientos a trescientos millones de pesos anuales; otra modalidad es la entrega de esquemas ya asignados a personas protegidas, en esta modalidad el señor Devia identifica a protegidos de escasos recursos económicos y les convence presentando una oportunidad de ingreso para el protegido, en esta clase de actuar se cobraba alrededor de siete millones de pesos (\$7'000.000) mensuales, los cuales se reparten entre Wilson Devia, la persona de protección y el protegido beneficiario del esquema; cuando se trasportaba dinero el valor cobrado era un porcentaje de la suma trasportada.

Entre tanto el señor Ronald Rodríguez Roso, facilitaba vehículos propios de su esquema y/o de vehículos de apoyo durante su ejercicio como subdirector de protección hasta septiembre de 2022 y posterior a esta fecha la entrega de sus propios vehículos de esquema como ex funcionario de la UNP; principalmente para el transporte de estupefacientes, en este negocio se cobraba un porcentaje sobre el valor de la droga trasportada.

También se identificó que el señor Wilson Javier Devia Pérez, en su calidad de servidor público de la UNP, presuntamente cobraba a persona por implementar esquemas de protección y también a los protegidos por mantener sus esquemas, elevando la matriz de riesgo. Además, ofrecía y vendía esquemas de protección a personas sin el cumplimiento del conducto regular para poder acceder a esquema de protección.

Por otra parte, se descubrió el caso de los falsos blindajes en los vehículos de protección rentados por la empresa Neostar Seguridad de Colombia LTDA, propiedad de Alan Perlman, en esquemas de seguridad asignados a beneficiarios del Programa de Prevención y Protección que lidera la UNP. Dicha situación se pudo establecer al momento de realizar la verificación de los vehículos, donde se comprobó que los mismos no contaban con la protección requerida.

Así mismo, se identificó que existía un cartel de la contratación conformado por un grupo de empresarios de rentadoras de vehículos, los cuales han controlado el mercado durante al menos las dos últimas administraciones, sometiendo a la Entidad a presiones indebidas tales como inactivación remota de vehículos, acordar no presentarse a ciertos procesos licitatorios (Procesos de Selección Abreviada) y hasta retardar la implementación y sustitución de vehículos en los términos establecidos en los contratos, con el único objeto de provocar una sensación de inoperancia por parte de la administración y crear un pánico en la población objeto de protección, por la incapacidad del estado de cubrir la demanda de protección que se encuentra en manos exclusivamente de estos empresarios que son los únicos que pueden prestar el servicio dadas las condiciones actuales de indisponibilidad de los vehículos en el mercado.

**“3. De acuerdo con las investigaciones realizadas, ¿desde que año se podrían venir presentando los posibles hechos de corrupción por parte del personal de la entidad?”**

**Respuesta:**

De acuerdo con las investigaciones realizadas, los presuntos hechos de corrupción por parte de personal de la Entidad podrían estar presentándose desde aproximadamente el año 2013, fecha que coincide con la primera denuncia interpuesta ante la Fiscalía General de la Nación por el caso del señor Wilson Javier Devia Pérez. No obstante, es importante señalar que, desde que la actual administración asumió la Dirección General de la UNP, se han venido formulando diferentes denuncias por irregularidades encontradas al interior de la Entidad, las cuales fueron puestas en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación con el fin de realizar las pesquisas correspondientes y obtener el material probatorio para determinar con precisión la circunstancias de tiempo, modo y lugar de como se originaron los presuntos hechos de corrupción.

**“4. ¿Qué acciones han venido realizando la Unidad Nacional de Protección para prevenir y combatir hechos de corrupción en la entidad?”**

**Respuesta:**

En relación al presente interrogante, es importante señalar que los diferentes hechos de corrupción han generado un daño estructural y sistemático en el funcionamiento de la entidad, situación que no ha permitido que la implementación de las medidas de protección se produzca con la efectividad deseada, en favor de las comunidades, los líderes sociales, excombatientes, senadores y demás poblaciones a cargo de la UNP.

En este sentido, la administración no ha sido pasiva y ha tomado las medidas correctivas que se encuentran a nuestro alcance para mitigar las graves afectaciones en la prestación del servicio de protección provocadas por la corrupción que opera de forma interna y externa en contubernio con las bandas criminales. Ante las dificultades identificadas la actual administración de la UNP ha tomado, entre otras, las siguientes medidas:

1. Esta administración asumió el compromiso de diseñar e implementar una Estrategia de Modernización, dentro de lo establecido por el Departamento de Función Pública, fundamentada en la seguridad humana y la paz total, para asegurar la dignidad, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo sus planes de vida.

Para lograr esta visión de país, es necesario superar el enfoque tradicional basado únicamente en la seguridad física y la defensa, bajo ese objetivo se proyecta adoptar una noción de seguridad humana centrada en el bienestar integral del individuo, lo que implica abordar la prevención de riesgos y las vulnerabilidades, además de la protección de la vida, la seguridad jurídica, la seguridad económica y social.

2. De igual modo algunas acciones mediatas adoptadas para solucionar las deficiencias administrativas en relación al manejo en las bases técnicas operativas (BOT) que afectaban la verificación de los pagos a las rentadoras de vehículos, ha sido el establecimiento de controles de la información, como por ejemplo, la reestructuración en la forma como se registran datos, limitando permisos para incluir modificaciones y/o cambios, con el fin de prevenir posibles irregularidades y gestionar de manera adecuada los recursos de la entidad, reconociendo únicamente los servicios efectivamente prestados a la UNP.
3. Otra de las acciones necesarias que se viene adelantando es el proceso de formalización de la planta de personal, con el objetivo de preservar la memoria institucional y garantizar los derechos laborales de los más de 8.000 escoltas que actualmente prestan servicios de protección y adicionalmente como medida de prevención de daño antijurídico para conjurar las condenas por contrato realidad.
4. También, estamos impulsando un proceso de modernización tecnológica mediante la búsqueda de convenios con entidades a través de la coordinación con el Ministerio de Defensa y con el propósito de diseñar e implementar una red nacional de radiocomunicación digital troncalizada de misión crítica, la cual se integrará, funcionará y operará sobre la Red Integrada de Comunicaciones

- RIC del Comando General de las Fuerzas Militares - CGFM - J6, la Unidad Nacional de Protección, gestionó la asignación de recursos para iniciar la fase 1 de este proyecto en la actual vigencia, logrando obtener una suma de 35 Mil millones de pesos por medio de la ley de adición presupuestal ante el Congreso de la República. Lo cual permitirá propiciar de manera independiente, segura e interoperable la coordinación con las demás agencias de seguridad del Estado para brindar una atención efectiva y oportuna de emergencias.

5. De manera histórica, por primera vez la Unidad Nacional de Protección inició el proceso de adquisición de vehículos propios dentro del proceso de modernización de la flota vehicular, con la finalidad de superar las dificultades en la prestación del servicio tercerizado y aumentar las garantías en términos de transparencia. Con un Presupuesto: \$24.000'000.000 COP se proyecta adquirir 54 vehículos blindados para la operación misional de la Entidad.

Así mismo, orientados a fortalecer los Programas de Prevención y Protección de la entidad y ante la necesidad imperiosa de reemplazar las rentadoras, la Unidad Nacional de Protección logró la gestión de 120 mil millones de pesos para la adquisición de vehículos blindados a través de ley de adición presupuestal, marcando un hito clave en la mejora en la eficiencia y oportunidad de la prestación del servicio en el reemplazo de la deficiente oferta de vehículos rentados que presentan fallas mecánicas y alto grado de siniestralidad y atentados.

6. De igual modo, la Oficina Asesora Jurídica de la UNP en conjunto con el Ministerio del Interior adelantó una modificación normativa consistente en la implementación de una nueva medida de protección determinada como "esquema ligero", adoptada mediante el Decreto 1235 del 25 de julio de 2023. Esta medida busca ampliar el espectro de seguridad individual en favor de los líderes sociales, defensores de Derechos Humanos, firmantes del acuerdo de paz, los Congresistas de la República, entre otras poblaciones objeto del Programa de Prevención y Protección que lidera la UNP.
7. Además, otra medida adoptada por esta Dirección es la implementación de la figura de las vigencias futuras en los procesos misionales de la Entidad, lo cual permitirá la disponibilidad de los recursos para celebrar contratos a un plazo mayor garantizando la prestación del servicio de manera continua en anualidades subsiguientes, esto con el fin de eliminar el desgaste de la administración en procesos de selección por periodos de tres o cuatro meses, así como las dificultades derivadas de la cartelización y los procesos de empalme.
8. Se implantó un plan de descongestión del proceso de notificaciones de los actos administrativos represados por notificar y comunicar, ardua labor entiendo en cuenta que no existió un proceso de empalme que permitiera identificar cuáles eran los actos pendientes de dicho procedimiento, lo que impedía las implementaciones oportunas de las medidas de protección a favor de las comunidades, líderes sociales, defensores de derechos humanos y firmantes del proceso de paz.

Dichas medidas correctivas han sido reflejadas en el informe presentado por el Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En este informe se llevó a cabo un análisis detallado de la situación de los defensores de Derechos Humanos en Colombia durante el período comprendido entre enero y junio de 2023. Los resultados muestran una disminución del 19% en los casos verificados de homicidios de defensores de Derechos Humanos en el primer semestre de 2023 en comparación al semestre anterior.

De igual modo, en el mencionado informe se puede evidenciar como gran avance de la UNP la adopción de una nueva política de seguridad humana con un enfoque integral de derechos que pone la protección de las comunidades y del medio ambiente en el centro de su acción, así como la priorización en las políticas públicas de protección de las personas defensoras de Derechos Humanos como el fortalecimiento de la protección colectiva o el relanzamiento de Programa Integral de Garantías para mujeres defensoras.

De esta manera doy respuesta a la proposición de la referencia presentada por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes y reiteramos como siempre la entera disposición a fin de atender futuras inquietudes por la aludida corporación

Cordialmente,

**AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS**  
 Firmado digitalmente por AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS

**AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS**  
 Director General de la Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	David Esteban Romero Castellanos		15-08-2033
Revisó	Daniel Augusto Jorge El Saieh Sánchez		15-08-2033
Aprobó	Augusto Rodríguez Ballesteros		15-08-2033

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

01	EN AVERIGUA CIÓN DE RESPONSA BLES	110016000050202215 897.	FISCALÍA 227 LOCAL UNIDAD DE DIRECCION AMIENTO INTERVENCI ÓN TEMPRANA DE DENUNCIAS - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ	NO APLICA	Perdida arma de dotación AANF219	Hurto agravado	INDAGA CIÓN PRELIMIN AR (Activo)	LEGALIS SUE SAS
02	EN AVERIGUA CIÓN DE RESPONSA BLES	700016001035202250 150.	FISCALIA 21 LOCAL - UNIDAD LOCAL - PATRIMONI O ECONOMIC O - SINCELEJO - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SUCRE	NO APLICA	Perdida vehículo palcas EXT- 143	Hurto agravado	INDAGA CIÓN PRELIMIN AR (Activo)	LEGALIS SUE SAS
03	EN AVERIGUA CIÓN DE RESPONSA BLES	190016000601202250 092	FISCALIA 96 LOCAL UNIDAD INTERVENCI ÓN TEMPRANA DE ENTRADAS - CALI DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI		Hurto arma de fuego JOSE NIEVES CANDELO	Hurto calificado y agravado	INDAGA CIÓN PRELIMIN AR	LEGALIS SUE SAS
04	YONATHAN ENRIQUE GOMEZ MOLINA AANF828	053606099057202253 400.	FISCALIA 52 SECCIONAL - UNIDAD SECCIONAL - ADMINISTR ACION PUBLICA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE	NO APLICA	Perdida elementos de dotación. Arma AANF828.	Peculado por Apropiaci ón (Art. 397 del C.P.)	INDAGA CIÓN PRELIMIN AR (Activo)	LEGALIS SUE SAS

			ANTIOQUIA					
05	MILLER QUIGUANA S RENGIFO	110016000050202231 470.	FISCALIA 35 ESPECIALIZ ADA ADMINISTR ACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ.	NO APLICA	Perdida arma de dotación AANF954	Peculado por Apropiaci ón (Art. 397 del C.P.)	INDAGA CIÓN PRELIMIN AR (Activo)	LEGALIS SUE SAS
06	RAFAEL CIANCI AMAYA	500016000567202261 088.	Fiscalía 10 Seccional de Villavicencio Unidad Administraci ón Pública			Peculado por uso	ACTIVO	LEGALIS SUE SAS
07		110016000101202310 002	FISCALIA 16 SECCIONAL DIRECCION ESPECIALIZ ADA CONTRA LA CORRUPCIÓN BOGOTÁ			PECULAD O POR APROPIA CION Y FRAUDE PROCESA L	NDAGAC IÓN PRELIMIN AR (Activo)	LEGALIS SUE SAS
08	RONALD RODRIGUE Z	110016000050202369 180	FISCALIA 132		UTILIZACI ÓN DE VEHÍCULO S PARA TRANSPOR TE DE SUSTANCI AS ESTUPEFA CIENTES	FRAUDE PROCESA L Y CONCIER TO PARA DELINQUI R	INDAGA CIÓN	LEGALIS SUE SAS



09	ELKIN CASARRUBI A POSADA	110016000050202372 480	FISCALIA 80 ESPECIALIZ ADO			Uso indebido de medidas de protección  525 - FRAUDE PROCESA L ART. 453 C.P	Indagacio nes activo	LEGALIS SUE SAS
10	YESID ALEXANDE R TORRES ROJAS	110016099144202201 276.	JAIME HERNAN OCAMPO LÓPEZ. Fiscal 51 Especializad o de Pereira		camioneta 440 kg de marihuana	NARCOTR AFICO ES UNA CAMIONE TA DONDE ENCONTR ARON SUSTANCI A ESTUPEF ACIENTE	En etapa Preliminar	LEGALIS SUE SAS

- 3 proceso de hurto calificado
- 3 proceso peculados por apropiación
- 1 proceso peculado por uso
- 3 proceso fraude procesal
- 1 proceso narcotráfico